



AUTORIDAD DE ESPACIOS ABIERTOS DEL VALLE DE SANTA CLARA IMPUESTO PARCELARIO DE LA MEDIDA D - AÑO FISCAL 2026-27 FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES

Debe ser llenado por una persona que tenga más de 65 años de edad antes del 1 de julio de 2026 y que sea propietaria y ocupe como su residencia principal la propiedad para la cual se solicita la exención. **La solicitud completa y la documentación deben recibirse a más tardar el 27 de julio de 2026.**

Número de catastro (APN): _____

Nombre(s) del propietario(s): _____

Apellido

Primer nombre

Inicial del segundo nombre

Apellido

Primer nombre

Inicial del segundo nombre

Dirección

Ciudad

Estado

Código postal

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico*

*SCI Consulting Group enviará un correo electrónico a más tardar el 14 de agosto para informarle que la solicitud ha sido revisada y aprobada.

¿Esta dirección es su lugar de residencia principal? ☐ SÍ ☐ NO

¿Adquirió esta propiedad en los últimos 12 meses? ☐ SÍ ☐ NO

Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto.

Firma del propietario _____

Fecha _____

Adjunte una copia actualizada de la documentación que demuestre su titularidad de la propiedad, residencia y edad.

☐ Titularidad: Adjunto COPIA de la **factura actual del impuesto sobre la propiedad y una copia de la escritura de transferencia (grant deed) y de la página de portada o resumen (abstract) si la propiedad está a nombre de un fideicomiso**

☐ Residencia: Adjunto COPIA de la factura de servicios públicos actual (**luz o TV por cable**)

☐ Edad: Adjunto COPIA de mi identificación (**licencia de conducir, documento de identidad o pasaporte**).

Es posible que se exija documentación adicional para determinar la elegibilidad; consulte las instrucciones en la página siguiente.

El formulario completo junto con la documentación anterior deben recibirse a más tardar el **27 de julio de 2026**. Envíelos por correo postal o entréguelos en:

**Autoridad de Espacios Abiertos del Valle de Santa Clara
A la atención de: SCI Consulting Group
4745 Mangels Blvd
Fairfield, CA 94534**

Para más información sobre el proceso de exención, consulte nuestro portal de solicitudes en línea en <https://oap.sci-cg.com/> o comuníquese con nuestro administrador del impuesto parcelario: SCVOSA-Exemption@sci-cg.com o SCI Consulting Group 1-844-332-0549



AUTORIDAD DE ESPACIOS ABIERTOS DEL VALLE DE SANTA CLARA

IMPUESTO PARCELARIO DE LA MEDIDA D - AÑO FISCAL 2026-27

INFORMACIÓN SOBRE LA EXENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DE SSI Y SSDI

En junio de 2026, los votantes que residen dentro de los límites de la Autoridad de Espacios Abiertos del Valle de Santa Clara aprobaron el impuesto parcelario de la Medida D, denominada Ley de Protección contra Incendios Forestales, Agua Limpia y Espacios Abiertos del Valle de Santa Clara. Los fondos recaudados se utilizan para restaurar y proteger los espacios abiertos naturales y las vías fluviales mediante la gestión de tierras y arroyos para reducir los incendios forestales, las inundaciones y la contaminación del agua, ampliar los senderos, preservar las granjas familiares y disminuir las actividades ilegales en los espacios abiertos. Los propietarios de inmuebles pagarán \$0.02 por pie cuadrado de área de construcción a partir del 1 de julio de 2026. El impuesto parcelario continuará vigente hasta que los votantes decidan derogarlo.

Exenciones disponibles para el impuesto parcelario de la Medida D:

- Exenciones para adultos mayores: Los propietarios de inmuebles que tengan más de 65 años de edad antes del 1 de julio de 2026 y que ocupen la propiedad como su residencia principal
- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI): Los propietarios de inmuebles que reciban el SSI por discapacidad, independientemente de su edad, y que ocupen la propiedad como su residencia principal.
- Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI): Los propietarios de inmuebles que ocupen la propiedad como su residencia principal y reciban el SSDI, independientemente de su edad, y cuyos ingresos anuales no superen el 250 % de los niveles federales de pobreza de 2012 publicados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, tal como se muestra a continuación:

Niveles de pobreza de 2012 para los 48 estados contiguos y el Distrito de Columbia

Personas en la familia/hogar	Anual: 250 % de los niveles de 2012	Mensual: 250 % de los niveles de 2012
1	\$27,925	\$2,327
2	\$37,825	\$3,152
3	\$47,725	\$3,977
4	\$57,625	\$4,802
5	\$67,525	\$5,627
6	\$77,425	\$6,452

Cómo solicitar la exención de la Medida D:

Llene la solicitud de exención de la Medida D e incluya la siguiente documentación (copias únicamente).

- Verificación de propiedad: Factura reciente del impuesto sobre la propiedad que indique que usted es el propietario del inmueble y una copia de la escritura de transferencia (grant deed) y de la página de portada o resumen si la propiedad está a nombre de un fideicomiso.
- Verificación de edad (solo para adultos mayores): Licencia de conducir o tarjeta de identificación válidas de California, o pasaporte.
- Verificación de ocupación: Factura reciente de servicios públicos (luz o TV por cable) a nombre del solicitante con el domicilio de servicio.
- Carta de verificación de beneficios (para SSI/SSDI únicamente): Se puede obtener una carta reciente de verificación de beneficios llamando a la Administración del Seguro Social al (800) 772-1213.
- Documentación de ingresos (solo para SSDI): Se debe incluir un comprobante de ingresos con su solicitud. Por ejemplo, declaraciones legibles del impuesto sobre los ingresos y comprobantes de pago del salario.

Una vez que reciba la exención para beneficiarios de SSI, se le exigirá que vuelva a verificar que cumple los requisitos anualmente mediante la presentación de un formulario de solicitud actualizado y una carta de verificación de beneficios actualizada para continuar recibiendo la exención.

Una vez que reciba la exención para beneficiarios de SSDI, se le exigirá que vuelva a verificar que cumple los requisitos anualmente mediante la presentación de un formulario de solicitud actualizado, una carta de verificación de beneficios actualizada y la documentación de ingresos para continuar recibiendo la exención.

Para más información sobre el proceso de exención, consulte nuestro portal de solicitudes en línea en <https://oap.sci-cg.com/> o comuníquese con nuestro administrador del impuesto parcelario: **SCVOSA-Exemption@sci-cg.com** o **SCI Consulting Group** **1-844-332-0549**